ADENDA N° 1 AL CONTRATO No 03/2011
"CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRODERS"

El MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi N° 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala, con C.I. N° 1.784.091, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L., con RUC No 80027326-5**, representado en este acto por el Señor Rodrigo Alfredo Arturi González, en su carácter de Gerente General y con domicilio social en Av. España N° 888 , Asunción, República del Paraguay; la que en adelante se llamará la **"CONTRATADA" O "PROVEEDOR"**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda No 1 al Contrato No 03/11 dentro del llamado **"CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRODERS"**, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), adjudicado por Resolución MAG No 348/2011; en base a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES

El 29 de Marzo del año 2011 se suscribió el Contrato N° 03/2011, en el marco del llamado **"CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PRODERS"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Javier Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, bajo la modalidad de Contratación Directa y adjudicado por Resolución MAG No 348/2011.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 296/2013, se autoriza la modificación por adenda el Contrato No 03/11, autorizándose al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción de la mencionada adenda.----------

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala
Director General - DINCAP

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 03/11, referente al Apéndice E y Apéndice F, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: ----------

APENDICE E: El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 458.896.900 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil novecientos), IVA incluido. Ampliándose el monto de dicho contrato hasta un 15% equivalente a la suma de Gs. 68.834.535 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco), IVA incluido.

APENDICE F: Aumentando el plazo de la vigencia del contrato desde el 26 de Marzo del 2013 hasta el 26 de Noviembre del 2013.

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 21 de Marzo de 2013.----------

PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	**DINCAP- MAG**
Sr. Rodrigo Alfredo Arturi González	**Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala**
Gerente General	**Director General**